

TFM



GUÍA METODOLÓGICA PARA EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Máster Universitario en Patrimonio Musical
CURSO 2019/2020

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE GRANADA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. PRESENTACIÓN.....	3
2. CALENDARIO Y FECHAS DE INTERÉS (TFM).....	3
3. ELECCIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO O DE LA TUTORA ACADÉMICA DEL TFM.....	4
4. DIRECTRICES GENERALES SOBRE EL TFM	4
5. NORMAS GENERALES DE PRESENTACIÓN DEL TFM.....	4
6. ESTRUCTURA DEL TFM.....	5
7. NORMAS DE CITACIÓN.....	7
7.1. Plagio.....	7
7.2. Citas textuales.....	7
7.3. Citación bibliográfica.....	7
7.3.1. Monografías (Libros de un solo autor)	8
7.3.2. Partes de monografías y diccionarios con artículos firmados y uno varios editores/responsables.....	8
7.3.3. Artículos de publicaciones en serie (Revistas, Anuarios, etc.)	9
7.3.4. Tesis doctoral	9
7.3.5. Decretos, leyes y normativas oficiales	10
7.3.6. Grabaciones audiovisuales.....	10
7.3.7. Documentos electrónicos	11
7.3.8. Obras citadas previamente	11
8. DEFENSA PÚBLICA DEL TFM.....	12
9. COMPETENCIAS.....	13

1. PRESENTACIÓN

Una vez concluido y evaluado positivamente el periodo de formación teórica (40 créditos ECTS), los estudiantes del Máster deberán elaborar, y defender públicamente ante una Comisión de Evaluación, el **Trabajo de Fin de Máster (TFM)**.

Las Enseñanzas de Máster Universitario tienen como finalidad la preparación profesional avanzada, orientada a la especialización académica y profesional de los estudiantes; es por ello que el Trabajo Fin de Máster deberá estar orientado a la evaluación de las competencias profesionales, generales y específicas asociadas a la titulación¹.

La elaboración y defensa del TFM servirá de instrumento de síntesis del conjunto de competencias desarrolladas en el Máster a lo largo de los diferentes módulos formativos.

A continuación se relacionan las **líneas de investigación, interpretación, gestión y docencia** entre las cuales el alumno podrá elegir el tema de su Trabajo Fin de Máster:

- Investigación musicológica
- Investigación etnomusicológica
- Flamenco
- Música Andalusí
- Patrimonio musical hispanoamericano
- Criterios de interpretación musical
- Gestión musical
- Documentación musical
- Música y medios de comunicación
- Enseñanza musical

2. CALENDARIO Y FECHAS DE INTERÉS (TFM)

Habrán dos **convocatorias** de TFM:

La primera a realizar entre el **5 y el 15 de julio** de 2020

La segunda a realizar entre el **5 y el 15 de octubre** de 2020

La fecha de **entrega** de los TFM será:

Hasta el **26 de junio** de 2020 (para la primera convocatoria)

Hasta el **25 de septiembre** de 2020 (para la segunda convocatoria)

Para la evaluación de los TFM se constituirá una Comisión de Evaluación por cada una de las convocatorias.

¹ Reflejadas en la *Memoria VERIFICA* (Universidad de Granada y Universidad Internacional de Andalucía, ACG28/36: Máster Universitario en Patrimonio Musical. <<http://goo.gl/Ipp3B2>> [Consulta 10/7/2017]) y en la página web del Máster <<https://goo.gl/9PEF9C>>

3. ELECCIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO O DE LA TUTORA ACADÉMICA DEL TFM

El/la estudiante llevará a cabo el TFM bajo la supervisión de un profesor doctor que imparta docencias en el Máster. De manera excepcional la dirección del Máster podrá autorizar que un TFM sea dirigido por más de un profesor, debiendo cumplir este los mismos requisitos. Los/las estudiantes podrán elegir tutor/a de TFM en función de sus preferencias, y optarán por una convocatoria y una línea temática de las anteriormente mencionadas, de mutuo acuerdo con su tutor/a.

Durante el periodo de docencia presencial, los/las estudiantes deberán comunicarse con los/las profesores/as y acordar el tema de TFM. Si a la finalización de este periodo (**7 de marzo de 2020**), algún/alguna estudiante no dispone aún de tutor/a y tema de trabajo, deberá solicitar inmediatamente a la Comisión Académica del Máster la propuesta del mismo (jologon@ugr.es, amartin@ugr.es, v.gallego@unia.es).

Entre el **9 y el 13 de marzo de 2020**, los/as alumnos/as solicitarán la inscripción de trabajo final, cumplimentando el Anexo 0 y remitiéndolo a la dirección mi.jimenez@unia.es. Dichas solicitudes serán estudiadas y, en su caso, aprobadas, por la Comisión Académica del máster.

No se recomienda aceptar más de 6 trabajos por profesor para su supervisión.

4. DIRECTRICES GENERALES SOBRE EL TFM

Con carácter general, el TFM se acogerá a la normativa vigente en las Universidades Internacional de Andalucía y de Granada relativa al reglamento y acuerdos sobre los Trabajos de Fin de Máster. No obstante podemos indicar las siguientes directrices generales y requisitos imprescindibles:

- Debe constituir un trabajo de investigación **original** que conlleve desarrollar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en los módulos formativos del Máster. **En ningún caso podrá presentarse un trabajo realizado con anterioridad para otras instancias, lo que supondría la descalificación inmediata.**
- EL TFM deberá ser elaborado de forma individual por cada estudiante, y podrá ser presentado y evaluado siempre y cuando hayan sido superados los 50 créditos ECTS correspondientes al periodo docente más las prácticas.
- El número total de créditos a que equivale el TFM es de **10 créditos ECTS**.

5. NORMAS GENERALES DE PRESENTACIÓN DEL TFM

- El Trabajo Fin de Master tendrá una EXTENSIÓN mínima de 50 páginas y máxima de 125 páginas (anexos excluidos).
- El cuerpo del trabajo deberá ser presentado en DIN-A4 a 1'5 espacio y a dos caras, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 (10 para las notas a pie de página) y con márgenes globales de 2'5 cm, tal y como está concebido el presente documento.
- Las partituras, ilustraciones, tablas, etc., pueden ser intercaladas en el texto o presentarse en los Anexos. De cualquier forma, deben llevar número y título (situado en la parte inferior) siguiendo una numeración consecutiva a lo largo del trabajo.

- **No serán aceptados para su defensa aquellos trabajos que no cumplan los requisitos formales y las normas de presentación que se indican en la presente Guía.**
- Presentación de originales:
 - o Los/as estudiantes deberán presentar un ejemplar del TFM en formato papel y otra en soporte electrónico (CD, DVD o medio equivalente, en formato .pdf y .doc). Se deberá entregar, asimismo, cualquier otro producto significativo realizado en el TFM (software, base de datos, grabaciones musicales, videos) que complemente el trabajo.
 - o La copia en papel se entregará impresa a doble cara, numerada, paginada, encuadernada y firmada tanto por el/la estudiante como por el/la tutor/a.
 - o Los ejemplares del TFM irán acompañados del documento **Anexo 2**, donde constará el depósito del trabajo, con el visto bueno del/la tutor/a.
 - o La dirección de entrega de los TFM será:
Departamento de Historia y Ciencias de la Música
Antiguo Observatorio de Cartuja, Cuesta del Observatorio, 2
Campus de Cartuja - 18011 GRANADA
 - o La entrega se podrá realizar presencialmente o por correo/mensajería, siempre que el envío se realice dentro del periodo establecido.

6. ESTRUCTURA DEL TFM

1.- Cubierta o tapa. En la parte superior deberá figurar «Universidad Internacional de Andalucía - Universidad de Granada – Universidad de Oviedo. Master en Patrimonio Musical» con el logotipo de las Universidades. En el centro, el título del trabajo. Al pie, el nombre del autor/a, nombre del tutor/a del trabajo y año de presentación del mismo.

2.- Primera página o portada. Los mismos datos que en la cubierta. Se incluirán además las firmas del autor/a del trabajo y del tutor/a.

3.- Índice de contenidos con los títulos de capítulos y apartados, con las páginas correspondientes. Debe incluir también las conclusiones, los anexos y la bibliografía.

4.- Introducción. Puede incluir, entre otros contenidos:

- Planteamiento del tema y sus límites, precisando los términos del título para evitar confusiones.
- Razones y objetivos de la investigación. Justificación de la elección del tema.
- Punto de partida y estado de la cuestión en el momento de abordarla.
- Planteamiento de las hipótesis, problemática del trabajo (que será tratada a fondo en el Desarrollo), de la metodología empleada y su justificación.

En síntesis, la función de la introducción debe ser precisar el estado de la cuestión y nuestras hipótesis de trabajo, así como los problemas del periodo y, en definitiva, preparar e ‘introducir’ al lector al tema objeto de la investigación, sensibilizándolo y provocando su curiosidad.

5.- Cuerpo del trabajo. Es el cuerpo principal del texto y debe estar dividido en capítulos y subcapítulos. Su estructura y contenido puede variar, dependiendo de la temática tratada (y

prevaleciendo siempre el criterio del tutor académico). En él se pueden tratar los siguientes aspectos:

- Exposición detallada del tema. Planteamiento riguroso con argumentación sólida, con ejemplos precisos de apoyo, con las necesarias referencias e ilustraciones.
- Notas detalladas y utilizando siempre los sistemas de citas más adecuados (ver apartado de «Normas de citación»).
- Se debe encontrar la solución a los problemas expuestos en la Introducción y confirmar o desmentir las hipótesis, reservando siempre los argumentos más importantes para el final y respetando una progresión en la discusión.
- La estructura y la disposición del desarrollo deben ser muy estudiadas. Su planificación debe ser lógica y coherente y los diversos capítulos han de estar bien interconectados, evitando el efecto de ‘mosaico’.

6.- Conclusiones. Es la síntesis final, evaluación del grado en que se comprobaron las hipótesis. Como la Introducción, esta parte debe ser particularmente cuidada, expuesta con lógica y muy meditada. Las conclusiones exponen y resumen los resultados obtenidos y la comprobación de los objetivos planteados en la Introducción. En determinados casos, deja constancia de las lagunas a llenar (por falta de información, inaccesible o incompleta, nunca por falta de tiempo) y de las cuestiones y detalles que deberían haber quedado resueltos. Las conclusiones son una síntesis precisa y clara de los resultados de la investigación puede comprender: puente con la introducción; solución a los problemas/objetivos planteados; confirmación o desmentido de las hipótesis previas.

7.- Apéndices y anexos. Permiten evitar largas citas insertadas en el texto o en las notas. Por ejemplo, en trabajos historiográficos es altamente aconsejable la publicación en anexo de la totalidad de los datos brutos (lo que permite que otros especialistas puedan apreciar los procedimientos de procesamiento de los datos elegidos por el autor). En muchos casos, el texto se acompaña de ilustraciones, curvas, gráficos, mapas, etc. Podrán insertarse en el cuerpo del trabajo o incluirse al final. Tales elementos deben aparecer justificados por necesidades lógicas de la obra, y no ser introducidos como meros ‘adornos’. En definitiva, un trabajo bien construido debería tener:

- Apéndices (Documentos, textos, partituras, relaciones de hechos históricos, fórmulas diversas (métricas, prosódicas), estadísticas).
- Glosarios (tienen por objeto explicar, definir y comentar las palabras de uso poco corriente, las expresiones científicas particulares, las acepciones y/o el sentido de términos y expresiones de una época determinada).
- Tablas y cuadros sinópticos.

8.- Fuentes, Referencias bibliográficas y bibliografía. Consiste en el listado de las fuentes y de las referencias bibliográficas y de la bibliografía utilizadas para la realización del trabajo, siempre ordenada alfabéticamente por apellidos del autor. Se puede combinar la clasificación lógica (por ejemplo, apartados temáticos), por orden alfabético de apellidos del/la autor/a o siguiendo una ordenación general/global alfabética. En ciertos casos, es preciso elaborar bibliografías comentadas. Las referencias bibliográficas deberán ajustarse a alguno de los sistemas de aceptación internacional (ver apartado de «Normas de citación»), aunque se aconseja seguir la propuesta en la presente guía.

7. NORMAS DE CITACIÓN

7.1. Plagio

SE INFORMA Y AVISA EXPRESAMENTE QUE LA DETECCIÓN DE PLAGIO ACADÉMICO SERÁ SANCIONADA CON LA SUSPENSIÓN DEL TFM.

En caso de duda al respecto, se recomienda la consulta y/o lectura de los siguientes recursos y documentos:

- Estrategias para prevenir y detectar el plagio académico en Humanidades: http://www.ugr.es/local/plagio_hum
- Turnitin, programa antiplagio: <http://biblioteca.ugr.es/pages/servicios/turnitin>
- COMAS, Rubén y SUREDA, Jaume, «Ciber-Plagio Académico. Una aproximación al estado de los conocimientos», *Revista TEXTOS de la CiberSociedad*, 10 (2007). Disponible en: <http://www.suite101.net/content/plagio-estudiantil-a8381>
- NÚÑEZ, Miguel Ángel, «Plagio académico. La generación "copia y pega"». *Educación y Formación*. Disponible en: <http://www.suite101.net/content/plagio-estudiantil-a8381>
- «Plagiarism in the Digital Age: Voices from the Front Lines: What's Happening in High Schools Now?». <<http://goo.gl/4sD0zP>> [Consultado el 10/11/2015].

Es **imprescindible** citar las fuentes de las que parte la información. El alumnado puede citar textualmente en su TFM, usando siempre un sistema de citación adecuado. En este sentido, se puede optar por el sistema de citación que se estime más conveniente, ya sea un sistema autor-fecha o un sistema cita-nota, pero siempre y en todo caso se deberá emplear de forma correcta, coherente y unitaria en todo el trabajo. Será **imprescindible** la inclusión de una bibliografía al final del texto, aunque se utilice el sistema de NOTAS A PIE DE PÁGINA en el cuerpo del trabajo.

7.2. Citas textuales

- Cuando las citas no superen las tres líneas deben aparecer integradas en el cuerpo de texto, y delimitadas por comillas. No se utilizan cursivas para destacar su condición de cita.
- Se deberán utilizar en primera instancia las comillas angulares, también llamadas latinas o españolas (« »), reservando las inglesas (“ ”) y las simples (‘ ’) para cuando deban entrecomillarse partes de un texto ya entrecomillado (empleando las comillas simples en último lugar).
- Cuando las citas superen las tres líneas, deben ser situadas en bloque de texto separado arriba y abajo por una línea en blanco, aplicándoles una sangría sólo a la izquierda. También en este caso se utilizarán comillas que sirven para indicar que el texto contenido entre las mismas corresponde en su literalidad y exactamente a la fuente y/o libro que se cite en la correspondiente nota.
- Las citas en idioma extranjero irán traducidas en el cuerpo del trabajo y en la nota se incluirá el texto original, indicando el autor o la autora de la traducción.

7.3. Citación bibliográfica

Con carácter general, el alumnado se atenderá a las normas de la Editorial UGR.

N.B. Por norma general, en las notas al pie, se invierte el orden habitual de «Apellido + Nombre» por el de «Nombre + Apellido», ya que en éstas no es preciso guardar el orden alfabético que da el Apellido del autor o autora.

7.3.1. Monografías (Libros de un solo autor)

APELLIDO(S), Nombre (año), *Título del libro: subtítulo del libro [en cursiva]*, mención de responsabilidad secundaria (traductor; prologuista; ilustrador; coordinador; etcétera), nº de edición, lugar de edición, editorial, año de edición. [Todo esto en texto normal]

Ejemplo (sistema cita-nota):

GOMBRICH, Ernst H., *Historia del Arte*, Santos Torroella, Rafael (versión española), 15.^a ed., Madrid, Alianza Editorial, 1992, Alianza Forma, 688 p.

MARTÍN MORENO, Antonio, *Historia de la música andaluza*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1985, Biblioteca de la cultura andaluza, 30, 362 p.

Ejemplo (sistema autor-fecha):

GOMBRICH, Ernst H. (1992), *Historia del Arte*, Santos Torroella, Rafael (versión española), 15.^a ed., Madrid, Alianza Editorial, Alianza Forma, 688 p.

MARTÍN MORENO, Antonio (1985), *Historia de la música andaluza*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, Biblioteca de la cultura andaluza, 30, 362 p.

7.3.2. Partes de monografías y diccionarios con artículos firmados y uno varios editores/responsables

APELLIDO(S), Nombre (año), «Título de la parte, capítulo o artículo de diccionario» [entrecomillado], en Responsabilidad de la obra completa, *Título de la obra [en cursiva]*, n.º de edición, lugar de edición, editorial, año de edición, situación de la parte en la obra (págs. que comprende).

Ejemplo (sistema cita-nota):

MARTÍNEZ NÚÑEZ, María Antonia, «Poder e instrumentos teóricos de oposición en el Islam», en Pérez Beltrán, Carmelo (ed.), *El mundo árabe e islámico ante los retos del futuro*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2004, págs. 53-94.

MARTÍN MORENO, Antonio, «La Generación literaria del 27 y la música: Jorge Guillén y Federico García Lorca», en García Gallardo, Cristóbal L., Martínez González, Francisco y Ruiz Hillo, María (eds.), *Los músicos del 27*, Granada, Centro de Documentación Musical, 2010, págs. 53-69.

CASARES RODICIO, Emilio, «Cuenca Benet, Francisco», en Casares Rodicio, Emilio (dir.), *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, 10 vols., Madrid, SGAE, 1999, vol. 4, págs. 292- 293.

Ejemplo (sistema autor-fecha):

MARTÍNEZ NÚÑEZ, María Antonia (2004), «Poder e instrumentos teóricos de oposición en el Islam», en Pérez Beltrán, Carmelo (ed.), *El mundo árabe e islámico ante los retos del futuro*, Granada, Editorial Universidad de Granada, págs. 53-94.

MARTÍN MORENO, Antonio (2010), «La Generación literaria del 27 y la música: Jorge Guillén y Federico García Lorca», en García Gallardo, Cristóbal L., Martínez González, Francisco y Ruiz Hilillo, María (eds.), *Los músicos del 27*, Granada, Centro de Documentación Musical, págs. 53-69.

CASARES RODICIO, Emilio (1999), «Cuenca Benet, Francisco», en Casares Rodicio, Emilio (dir.), *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, 10 vols., Madrid, SGAE, vol. 4, págs. 292- 293.

7.3.3. Artículos de publicaciones en serie (Revistas, Anuarios, etc.)

APELLIDOS, Nombre (año), «Título del artículo» [entrecomillado], responsabilidad secundaria, *Título de la publicación seriada [en cursiva]*, número (año), páginas.

Ejemplo (sistema cita-nota):

SABIO PINILLA, José Antonio, «La metodología en historia de la traducción: estado de la cuestión», *Sendeban*, n.º 17 (2006), págs. 21-48.

MARTÍN MORENO, Antonio, «El Patrimonio musical andaluz: Estado y problemas de investigación», *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, 1985-1986, n.º 17, págs. 263-276.

Ejemplo (sistema autor-fecha)

SABIO PINILLA, José Antonio (2006), «La metodología en historia de la traducción: estado de la cuestión», *Sendeban*, n.º 17, págs. 21-48.

MARTÍN MORENO, Antonio (1985-1986), «El Patrimonio musical andaluz: Estado y problemas de investigación», *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, n.º 17, págs. 263-276.

7.3.4. Tesis doctoral

APELLIDO(S), Nombre (año), «Título de la tesis». Dirección. Clase de tesis. [Tipo de documento]. Institución académica en la que se presenta, lugar, año.

Ejemplo (sistema cita-nota)

LÓPEZ GONZÁLEZ, Joaquín, «Música y cine en la España del franquismo: el compositor Juan

Quintero Muñoz (1903-1980). Antonio Martín Moreno, dir. Tesis Doctoral [en línea]. Universidad de Granada, Departamento de Historia del Arte y Música, 2009. <<http://hdl.handle.net/10481/2178>> [Consultado el 10/11/2015].

PÉREZ COLODRERO, Consuelo, «Francisco Cuenca Benet (1871-1943) y su aportación a la cultura andaluza». Antonio Martín Moreno, dir. Tesis Doctoral (Doctorado Europeo) [en línea]. Universidad de Granada, Departamento de Historia del Arte y Música, Granada, 2011. <<http://hdl.handle.net/10481/17609>> [Consultado el 19/03/2015].

Ejemplo (sistema autor-fecha)

LÓPEZ GONZÁLEZ, Joaquín (2009), «Música y cine en la España del franquismo: el compositor Juan Quintero Muñoz (1903-1980). Antonio Martín Moreno, dir. Tesis Doctoral [en línea]. Universidad de Granada, Departamento de Historia del Arte y Música. <<http://hdl.handle.net/10481/2178>> [Consultado el 10/11/2015].

PÉREZ COLODRERO, Consuelo (2011), «Francisco Cuenca Benet (1871-1943) y su aportación a la cultura andaluza». Antonio Martín Moreno, dir. Tesis Doctoral (Doctorado Europeo) [en línea]. Universidad de Granada, Departamento de Historia del Arte y Música, Granada. <<http://hdl.handle.net/10481/17609>> [Consultado el 19/03/2015].

7.3.5. Decretos, leyes y normativas oficiales

Título de la Orden (año), en *Boletín Oficial del Estado* [*En cursiva*], núm.:, fecha: páginas:

Ejemplo (sistema cita-nota):

Orden de 6 de marzo de 1952 por la que se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid una Cátedra de “Música”, en *Boletín Oficial del Estado*, n.º 113, 22/04/1952, pág. 1838.

Ejemplo (sistema autor-fecha):

Orden de 6 de marzo (1952, 22 de abril), por la que se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid una Cátedra de “Música”, en *Boletín Oficial del Estado*, n.º 113, pág. 1838.

7.3.6. Grabaciones audiovisuales

APELLIDO(S), Nombre (año), *Título* [*En cursiva*] [Designación específica del tipo de documento], Lugar, editorial, año.

Ejemplo (sistema cita-nota):

WAGNER, Richard, *El drama musical wagneriano* [grabación sonora], Barcelona, CYC, 1998.

Ejemplo (sistema autor-fecha):

WAGNER, Richard (1998), *El drama musical wagneriano* [grabación sonora], Barcelona, CYC.

7.3.7. Documentos electrónicos

Siguen las mismas pautas que las de los documentos impresos, salvo que hay que tener en cuenta los siguientes extremos:

- -A continuación del título se pondrá entre corchetes el tipo de soporte consultado. Los soportes posibles son: [en línea], [CD-ROM], [cinta magnética], [disquete].
- Opcionalmente podrá especificarse también el tipo de publicación: [base de datos en línea], [monografía en CD-ROM], etc.
- Después de la fecha de publicación se añadirá entre corchetes la [fecha de consulta], sobre todo en el caso de que dichos documentos puedan sufrir modificación.
- Al final de la referencia, se añadirá información sobre la disponibilidad. Por ejemplo, si se consulta una página web se reproducirá su dirección exacta.
- En el caso de que la dirección electrónica sea excesivamente larga (en torno a 65-70 caracteres), se recomienda emplear un acortador URL (URL Shortener), como el que facilita Google (<https://goo.gl>).

Ejemplo (sistema cita-nota):

DÍEZ MARTÍNEZ, Marcelino. «Franz Joseph Haydn y Cádiz. El encargo de *Las Siete Palabras*» [en línea]. *MAR – Música de Andalucía en la Red*, n.º 1 (invierno, 2011). <<http://goo.gl/VbPxd0>> [Consultado el 01/01/2011].

Ejemplo (sistema autor-fecha):

DÍEZ MARTÍNEZ, Marcelino (2011), «Franz Joseph Haydn y Cádiz. El encargo de *Las Siete Palabras*» [en línea]. *MAR – Música de Andalucía en la Red*, n.º 1. <<http://goo.gl/VbPxd0>> [Consultado el 01/01/2011].

7.3.8. Obras citadas previamente

Para las referencias a obras citadas previamente, se seguirá el siguiente sistema:

- Si la obra citada precede inmediatamente:
Ibidem, pág. 40.
- Si a continuación hay que remitir de nuevo a la misma obra abreviar:
Ibid.
- Si la obra citada no precede inmediatamente:
Manuel GÓMEZ-MORENO, *Diego de Siloe...*, pág. 23.

Ante cualquier duda, se debe consultar la Guía de Estilo de la Editorial Universidad de Granada en: <http://editorial.ugr.es/pages/calidad/guicodeestilo>

8. DEFENSA PÚBLICA DEL TFM

- Para cada TFM presentado, la Comisión Académica nombrará una **Comisión Evaluadora**, que estará integrada por un/a Presidente y dos Vocales, así como sus suplentes.
- El/la Tutor/a Académico de cada TFM enviará a la Comisión Evaluadora —al menos 48 horas antes de la exposición pública— un **Informe Razonado**, sin calificar el trabajo con una nota numérica, en el que se haga constar su valoración y observaciones de cara a la defensa pública.
- La dirección del máster comunicará con la debida antelación a los/las estudiantes la fecha, hora y lugar para la defensa de sus TFM, que en todo caso será **pública y presencial**.
- El/la estudiante tendrá que exponer en un tiempo máximo de **15 minutos** los objetivos, metodología, contenido y conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora.
- Tras la exposición pública, la Comisión Evaluadora deliberará, a puerta cerrada, sobre la calificación de los TFM expuestos. La calificación se realizará teniendo en cuenta la adecuación a las **normas de presentación** establecidas en esta guía y los siguientes criterios de evaluación:
 - El **valor científico** del trabajo realizado (80%).
 - El proceso de **presentación, exposición y difusión** de los resultados obtenidos (20%).
- Igualmente, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el informe emitido por el Tutor/a Académico/a del TFM.
- La **calificación** se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 – 4,9: Suspenso; 5,0 – 6,9: Aprobado; 7,0 – 8,9: Notable; 9,0 – 10: Sobresaliente.
- La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los/las estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los TFM matriculados en el correspondiente curso académico.
- Cuando la calificación final sea de Suspenso, la Comisión Evaluadora dará audiencia al tutor/a y le hará llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, las **recomendaciones** que se consideren oportunas.
- Se tomarán como criterios de referencia de la evaluación las **competencias generales y específicas del Máster**. Los resultados de aprendizaje relacionados con tales competencias habrán de mostrarse explícitamente en la memoria de TFM presentada y en la exposición oral del trabajo fin de Máster.
- Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de: la **calidad y rigor académico-profesional** del trabajo presentado. Entre los **criterios generales**

para la evaluación de los estudiantes destacarán: la calidad del trabajo realizado; su carácter innovador; el rigor científico; la utilización correcta de las fuentes; sus habilidades comunicativas; y cuantas evidencias posibles haya de la contribución de los conocimientos adquiridos en las materias del Máster al desarrollo de las competencias profesionales del TFM.

- La **revisión** de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Evaluación de las Universidades Internacional de Andalucía, de Granada y de Oviedo.
- La titularidad de los derechos de propiedad intelectual del TFM corresponde al/la estudiante que lo haya realizado.
- Una vez defendido y aprobado el TFM, las Universidades procederán a su archivo y depósito de conformidad con el procedimiento establecido al efecto y respetando, en todo caso, los derechos de propiedad de su autor.
- A la vista de las calificaciones obtenidas, la Comisión Académica del Máster podrá proponer la publicación digital (con ISBN) de los mejores trabajos en los **repositorios institucionales** de las universidades participantes. Para ello será necesario la autorización expresa del autor.

9. COMPETENCIAS

GENERALES

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG6 - A partir de un razonamiento estratégico, fijar objetivos y priorizarlos en función de criterios profesionales, y ser capaz de evaluar los procesos y resultados.

CG8 - Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia.

CG9 - Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atienda a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad.

ESPECÍFICAS

Disciplinares (saber)

CD2 - Reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.

CD3 - Conocer el entorno profesional ligado al periodismo y la programación musical en los ámbito de la empresa privada y las instituciones públicas.

CD4 - Conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios.

CD5 - Profundizar en la problemática de la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos períodos históricos.

CD6 - Conocer los fundamentos de la enseñanza del patrimonio musical, su estructuración y aplicación en la enseñanza de régimen general y en las enseñanzas artísticas.

Profesionales (saber hacer)

CP1 - Definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas.

CP2 - Desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza del Patrimonio musical junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación.

CP5 - Interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos.

CP6 - Realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico.

CP7 - Utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música.

Última revisión: julio 2018